

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos
Diputación Provincial. Telf. 1700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

SÁBADO, 15 DE MAYO DE 1965

NÚM. 111

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Dirección General de Agricultura
Jefatura Agronómica de la Provincia
de León

A consecuencia de los ataques reiterados en años anteriores a los sembrados de trigo por el insecto *Aelia Rostrata*, conocido vulgarmente con los nombres de «parpaja» o «garrapatillo» y a propuesta de la Jefatura Agronómica, se declara el tratamiento obligatorio contra dicha plaga en los siguientes términos municipales:

Campazas, Castilfalé, Castrofuertes, Corbillos de los Oteros, Fuentes de Carbajal, Gordoncillo, Gusendos de los Oteros, Izagre, Matadeón de los Oteros, Matanza, Pajares de los Oteros, Santas Martas, Valdemora, Valderas, Valencia de Don Juan, Valverde Enrique, Villabraz, Villafer, Villaornate, Bercianos del Real Camino, El Burgo Ranero, Calzada del Coto, Castrotierra, Cea, Escobar de Campos, Galleguillos de Campos, Gordaliza del Pino, Grajal de Campos, Joara, Joarilla de las Matas, Saelices del Río, Sahagún, Santa Cristina de Valmadrigal, Santa María del Páramo, Vallecillo, Villamol, Villaselán, Villamoratiel de las Matas y Villazanzo de Valderaduey.

La aparición normal de la «parpaja» suele ser en la segunda quincena de mayo, por lo que deberá extremarse la vigilancia, denunciando los rodales que se vayan presentando a las respectivas Hermandades Sindicales, las cuales, en posesión de tales denuncias, las trasladarán a la Jefatura Agronómica para recibir instrucciones pertinentes.

León, 13 de mayo de 1965.

El Gobernador Civil,
Luis Ameljide Aguiar

2859

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

SUBASTA

Esta Excma. Diputación Provincial celebrará subasta para la ejecución de las obras de construcción del ca-

mino vecinal de «Torral de los Vados a la carretera de Ponferrada a Orense» (Tramo 3.º, Villadepalos a Toral).

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de tres millones doscientas nueve mil setecientos diez y ocho pesetas con diecisiete céntimos (3.209.718,17).

La fianza provisional es de sesenta y cuatro mil ciento noventa y cuatro pesetas con treinta y seis céntimos (64.194,36), que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excm. Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de doce (12) meses.

Los poderes serán bastanteados por el Sr. Secretario General de la Corporación u Oficial Mayor Letrado de la misma.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 6,00 pesetas, sello provincial de una peseta y sello de la Mutualidad de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación, que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de que habita en provisto del Documento Nacional de Identidad núm., expedido en

..... con fecha de de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4.º del Reglamento de 9 de enero de 1953, enterado del anuncio inserto en núm. del día de de, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

León, 7 de mayo de 1965.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.

2846 J Núm. 1473.—483,00 ptas.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LEÓN

ANUNCIO OFICIAL

Don Pedro Arias González, como Presidente de la Junta Vecinal del pueblo de Armellada (Turcia), solicita autorización para construir alcantarilla paralela a la carretera LE-420 de La Bañeza a La Magdalena, Km. 93, Hm. 4, margen derecha en una longitud de 250 m. y a la distancia de 6,70 m. del eje de la carretera.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamacio-

nes dentro del plazo de quince (15) días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de Turcia, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 23 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe, D. Sáenz de Miera.

2381 J Núm. 1467.—131,25 ptas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Servicio Nacional de Concentración Parcelaria
y Ordenación Rural

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de CANAL BAJO DEL BIERZO, declarado de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 14 de marzo de 1963, (B. O. del Estado de 30 del mismo mes, núm. 77), que la Comisión Local, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 1965, ha aprobado las Bases definitivas de la concentración, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento de Ponferrada, durante un plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los documentos que los interesados podrán examinar en los citados locales son: la copia del Acta por la que la Comisión Local establece las Bases definitivas y los documentos inherentes a ella relativos al perímetro (fincas de la periferia que se incluyen o excluyen superficies que se exceptúan por ser de dominio público, relación de las fincas excluidas y plano de la zona); a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes; a las relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del mismo plazo de treinta días indicado anteriormente, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las Oficinas del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León (República Argentina, 29), expresando un domicilio dentro del término municipal y, en su caso, las personas residentes en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que proceda, y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Si el recurso presentado hace necesario un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que expresamente se re-

nuncie a ese reconocimiento, si se deposita en las Oficinas indicadas la cantidad que por la Delegación del Servicio se estime precisa para sufragar los gastos de la peritación. La Comisión Central o el Ministro, en su caso, acordarán la devolución al interesado, de la cantidad depositada si el reconocimiento no llegara a efectuarse o si por él se estimase total o parcialmente el recurso.

Ponferrada, 5 de mayo de 1965.—El Presidente de la Comisión Local, César Alvarez Vázquez.

2655 J Núm. 1469.—383,75 ptas.

Distrito Minero de León

Don Ricardo González Buenaventura, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Manuel Lorenzo Ponce, vecino de Grajal de Campos, se ha presentado en esta Jefatura el día quince del mes de enero último, a las trece horas y diez minutos, una solicitud de permiso de investigación de bentonita, de veintisiete pertenencias, llamado «MAURO», sito en el paraje «Lago de Carucedo», del término del mismo nombre, Ayuntamiento de Carucedo, hace la designación de las citadas veintisiete pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida, un mojón de mampostería colocado en la desembocadura del arroyo Villarrando, en el lago de Carucedo.

Desde el P. p. a la 1.^a estaca, se medirán 200 metros, en dirección Este, 10 grados 90 minutos Norte.

De 1.^a a 2.^a, se medirán 100 metros al N.-10,90-O.; de 2.^a a 3.^a, se medirán 600 metros al E.-10,90-N.; de 3.^a a 4.^a, se medirán 300 metros al S.-10,90-E.; de 4.^a a 5.^a, se medirán 100 metros al E.-10,90-N.; de 5.^a a 6.^a, se medirán 100 metros al N.-10,90 O.; de 6.^a a 7.^a, se medirán 100 metros al E.-10,90-N.; de 7.^a a 8.^a, se medirán 100 metros al N.-10-90-O.; de 8.^a a 9.^a, se medirán 500 metros al E.-10,90-N.; de 9.^a a 10.^a, se medirán 200 metros al N.-10,90-O.; de 10.^a a 11.^a, se medirán 1.500 metros al O.-10,90-S.; de 11.^a a P. p. se medirán 200 metros al S.-10,90 E., quedando así cerrado el perímetro de las veintisiete pertenencias solicitadas.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el número 13.289.

León, 29 de marzo de 1965.—Ricardo González Buenaventura.

1777 J Núm. 1447.—288,75 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de
La Bañeza

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre del año 1961, se hace saber que D. Antonio Prieto Uría, ha solicitado calificación de la industria de Taller de carros, que posee en la casa núm. 8 de la calle Libertadores.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

La Bañeza, 21 de abril de 1965.—El Alcalde, Fidel Sarmiento Fidalgo.

2313 J Núm. 1371.—94,50 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre del año 1961 se hace saber que D. Emiliano Rodríguez Mateos, ha solicitado calificación de la industria de Fundición mecánica, que posee en la calle Alija.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

La Bañeza, 21 de abril de 1965.—El Alcalde, Fidel Sarmiento Fidalgo.

2311 J Núm. 1414.—94,50 ptas.

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones:

P Gusendos de los Oteros — 2677
Los Barrios de Salas (dos expedientes). 2779

J Núm. 1475.—68,25 ptas.

Formado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el padrón de arbitrio municipal sobre la riqueza Urbana para el año 1965, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante el plazo de quince días, para que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Santiago Millas 2679
Destriana 2741
Castroalbón 2743

J Núm. 1477.—63,00 ptas.

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se indican, el padrón para la exacción del arbitrio

municipal sobre la riqueza Rústica, para el ejercicio de 1965, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones:

Destriana 2740
Castrocalbón 2743
Núm. 1476.—63,00 ptas.

Ayuntamiento de Villamoratiel de las Matas

Aprobada por este Ayuntamiento la prórroga del presupuesto municipal ordinario del pasado ejercicio para regir en el actual de 1965, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Villamoratiel de las Matas, 1 de mayo de 1965.—El Alcalde, Jesús Lozano.

Núm. 1389.—73,50 ptas.

Ayuntamiento de Vegarrienza

A los efectos de oír reclamaciones se hallan expuestas al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que se indican, formados por las Juntas Vecinales de las Entidades Locales Menores que se expresan:

Presupuesto extraordinario para 1965. Ordenanzas sobre aprovechamiento de pastos y leñas.

Idem sobre prestación personal y de transporte.

Entidades Menores que se citan:

Cirujales
Cornombre
Garueña
Manzaneda de Omaña
Marzán
Omañón
Santibáñez de Arienza
Sosas del Cumbral
Valbueno
Vegarrienza
Villadepán
Villar de Omaña
Villaverde de Omaña

Vegarrienza, 30 de abril de 1965.—El Alcalde (ilegible).

Núm. 1397.—162,75 ptas.

Entidades menores

Junta Vecinal de Ardón

Formadas por esta Junta Vecinal las Ordenanzas fiscales que se detallarán, quedan las mismas expuestas al público por tiempo reglamentario al objeto de oír reclamaciones, si así procediere, contra las mismas:

Ordenanza de prestación personal y de transporte.

Ordenanza sobre aprovechamiento de pastos.

Ordenanza de aprovechamiento de eras para el desgrane.

Ardón, 29 de abril de 1965.—El Presidente, Gonzalo Pérez Alvarez.

2592 Núm. 1398.—78,75 ptas.

Junta Vecinal de Cebanico

Aprobado por esta Junta el presupuesto extraordinario núm. 1 para la construcción de un Cementerio en esta localidad, se expone al público en el domicilio del Presidente, por el plazo de quince días con el fin de oír reclamaciones.

Cebanico, 17 de abril de 1965.—El Presidente, Feliciano Díez,

2423 Núm. 1422.—52,50 ptas.

Junta Vecinal de Boñar

A los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se hace público que esta Junta Vecinal ha acordado enajenar en subasta pública una parcela de propios con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta durante el plazo de cuatro días, por haberse aplicado la reducción del artículo 19 de dicho Reglamento.

Boñar, 11 de mayo de 1965.—El Presidente, Máximo Alonso.

2838 Núm. 1472.—73,50 ptas.

A los efectos de oír reclamaciones se hallan de manifiesto al público, en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

Presupuesto ordinario para 1965:

Curillas	2781
Villamor de Orbigo	2782
Torrestio	2783
Santiago Millas	2800
Carral - Villar	2802
Librán	2803
Ruiorco de Torio	2804
Salce	2805
Gavilanes - Palazuelo	2821
Turcia	2822
Armellada	2822
Verdiago	2825
Villacé	2826
San Pedro de Pegas	2827
San Feliz de Orbigo	2829
Colle	2830
Veneros	2831
Oville	2832
Adrados de Boñar	2833
Las Bodas	2834
Voznuevo	2835
Cerecedo	2836
Barrio de las Ollas	2837
Villacalbiel	2842

Ordenanza sobre aprovechamientos de pastos:

Villacalbiel 2842

Núm. 1474.—183,75 ptas.

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de esta Ciudad de León.

Hago saber: Que en este Juzgado pende pieza de responsabilidad civil dimanante de sumario núm. 203 de 1960, sobre homicidio, lesiones y daños por imprudencia, contra otro y Honorino Martínez Hidalgo, sobre pago de 352.012,50 pesetas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del 25 por ciento del precio en que pericialmente fueron valorados los bienes siguientes:

1.—Un camión, marca Chevrolet, matrícula M-161.173, de 21 H. P. en buen estado de funcionamiento y conservación, valorado en cien mil pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día cinco de Junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a siete de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Facundo Goy.

2775 Núm. 1461.—204,75 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Villafranca del Bierzo

Don Manuel Rubido Velasco, Juez de Primera Instancia de Villafranca del Bierzo y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente sobre declaración de suspensión de pagos del Comerciante de Cacabelos, D. Luis Rodríguez Fernández, «VINOS ROFEMAR», se ha dictado con esta fecha el auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«S. S.ª ante mí el Secretario dijo: Se aprueba el convenio acordado por adhesión de la mayoría de los acreedores que representan una suma superior a los dos tercios del total del pasivo del suspenso D. Luis Rodríguez Fernández, deducidos los créditos con derecho de abstención, celebrado entre dicho suspenso y la mayoría de los acreedores, y en consecuencia se manda a los interesados a estar y pasar por todas las cláusulas del convenio, que son del tenor siguiente:

PRIMERA: Que no están conformes con la proposición de convenio que el deudor tiene presentada en el

Juzgado, ni tampoco con cualquier proposición que haya sido presentada por los acreedores con anterioridad al doce de abril de 1965.

SEGUNDA: En su lugar y de conformidad con el acuerdo tomado en reunión de acreedores celebrada en Madrid, con asistencia del suspenso, el día 15 de marzo del año en curso, votan la siguiente proposición: A).—Que D. Luis Rodríguez Fernández, entregue a la disposición de sus acreedores, relacionados en la lista definitiva confeccionada por la Intervención Judicial, todos los bienes de su propiedad, a fin de que por una Comisión Liquidadora, nombrada por los mencionados acreedores, se proceda a la realización y pago por cuenta del suspenso, teniendo en cuenta las preferencias que pudieran existir. B).—La comisión liquidadora deberá integrarse por dos acreedores particulares y un acreedor bancario, teniendo amplias facultades para vender, pagar y liquidar toda clase de bienes y de créditos por cuenta del suspenso, así como cobrar y transigir procedimientos o que puedan suscitarse. A tal fin se le proveerá por el Sr. Rodríguez Fernández del oportuno poder irrevocable, habida cuenta de la causa subyacente. C).—Mediante la fórmula antes aludida se entiendan absolutamente liberado a D. Luis Rodríguez Fernández de toda reclamación que directamente contra el mismo pudieran producirse por sus acreedores. D).—Trimestralmente la Comisión Liquidadora que se nombre al efecto, deberá rendir cuentas de su gestión, y en cualquier momento a petición de cualquiera de los acreedores. E).—Que la Comisión Liquidadora a designar esté integrada en cuanto a la representación de los créditos bancarios, por el Banco Español de Crédito y en cuanto a los acreedores no bancarios por la Cooperativa Nuestro Padre Jesús del Perdón, de Manzanares (Ciudad Real) y D. Alfredo Couceiro. F).—La presente proposición de convenio queda acondicionada a que los acreedores Banco de Bilbao y Coruña manifiesten fehacientemente ante el Juzgado que conoce de este expediente, su voluntad de no percibir los intereses que devenguen los capitales garantizados por las hipotecas que tienen a su favor sobre bienes del suspenso, y a que también de forma fehaciente y expresa, el Banco de Bilbao prorrogue el plazo de la hipoteca que tiene constituida sobre bienes de don Luis Rodríguez Fernández, hasta cinco años a partir de la fecha de la escritura de constitución. G).—Teniendo en cuenta que la dispensa de abonar intereses se concede por los Bancos de Bilbao y Coruña en atención a los acreedores del suspenso, tal exoneración cesará cuando los bienes gravados con hipoteca sean vendidos por la Comisión Liquidadora.—Tómese razón de este auto en el Libro Especial

del Juzgado y publíquese la parte dispositiva de tal resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el periódico «Proa», de León.—Así lo acordó y firma el Sr. D. Manuel Rubido Velasco, Juez de 1.ª Instancia del partido, doy fe.—Firmado.—Manuel Rubido.—Ante mí.—Pedro Fernández Gerbolés. Rubricados».

Y para que sirva de notificación en forma a todos los acreedores, se expide el presente en Villafranca del Bierzo, a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—Manuel Rubido Velasco.—El Secretario, Pedro Fernández Gerbolés.

2737 J Núm. 1466.—630,00 ptas.

Notaría de D. Enrique Criado Crespo con residencia en Bembibre

Don Enrique Criado Crespo, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid con residencia en Bembibre.

Hago saber que en esta Notaría de mi cargo, a instancia de D. Manuel Alvarez Vitoria, Presidente de la Comunidad de Regantes en formación, denominada «Comunidad de Regantes El Real», con domicilio en la Granja de San Vicente (León), he sido requerido para formalizar el correspondiente acta de notoriedad, a fin de acreditar en la misma el derecho de un aprovechamiento de aguas adquirido por prescripción con las características siguientes:

- 1.—El agua deriva del río Tremor.
- 2.—La toma se verifica al paraje de El Real, del término de La Granja de San Vicente, Ayuntamiento de Torre del Bierzo.
- 3.—El agua de este aprovechamiento se destina al riego de fincas.
- 4.—Tierras regables. Las situadas a los pagos de El Real y Manzaneda, del término de La Granja de San Vicente, Ayuntamiento de Torre del Bierzo.
- 5.—El volumen de agua aprovechable es el de seis litros por segundo.
- 6.—Que los distintos usuarios que componen esta Comunidad llevan en posesión de tal aprovechamiento, desde tiempo inmemorial y desde luego desde hace más de veinte años.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 70 del Reglamento Hipotecario para que dentro de los treinta días hábiles siguientes, al de la publicación de este edicto puedan comparecer, los que se consideren perjudicados, ante el infrascrito Notario para exponer y justificar sus derechos o aportar la información que consideren útil y conveniente a los fines indicados.

En Bembibre, a 26 de abril de 1965. El Notario, Enrique Criado Crespo.

2767 J Núm. 1470.—257,25 ptas.

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Regantes de la Presa de Nuestra Señora de Marne

Se convoca a todos los partícipes de la expresada Comunidad a Junta General extraordinaria para el día 23 de mayo y hora de las 15 en primera convocatoria y a las 16 en segunda, en la Casa de Concejo de Marne, que tendrá lugar la subasta de los trabajos de la limpieza o monda de la presa y madriz del bosque, que se han de efectuar los días 31 de mayo y 2 de junio.

Al mismo tiempo se pone en conocimiento de todos aquellos que tengan fronteras colindantes con las hijuelas de la mencionada presa que si para el día 4 de junio y hora de las ocho de su mañana, no están hechas en forma sus mondas, se harán por este Sindicato a costa del interesado según determina el artículo 22 de las Ordenanzas aprobadas por R. O. de 21 de enero de 1916, bien entendido que las fronteras son todas las que tienen que dar riego a otro, lo mismo las que están fijadas como las que estén aradas, todas son fronteras las que estén dentro del plano de riego.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Marne, 9 de mayo de 1965.—El Presidente, César de Vadillo.

2704 J Núm. 1465.—178,50 ptas.

Comunidad de Regantes PRESA DE LOS COMUNES de los pueblos de Villanófar, Gradefes y Villacidayo

Por el presente se hace saber a todos los regantes de la Presa de los Comuneros de Villanófar, Gradefes y Villacidayo, que el día veintisiete de mayo a las cinco de la tarde tendrá lugar en Villanófar una Junta General ordinaria bajo el siguiente orden del día:

- Subida de jornales.
- Altas y bajas.
- Ruegos y preguntas.
- Villanófar, a 30 de abril de 1965.—El Presidente, (ilegible).

2541 J Núm. 1468.—89,25 ptas.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta número 49.611 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

2651 J Núm. 1430.—52,50 ptas.

Imprenta Provincial